

FACULTAD DE CIENCIAS
DECANATO**RESOLUCIÓN EXENTA N° 20.615/2012**

VALPARAÍSO, 30 de abril de 2012

VISTOS:

- 1.- Reglamento Orgánico de la Universidad fijado en Decreto N° 480, del año 1983.
- 2.- Decreto N° 148 de fecha 04 de marzo de 2010, por medio del cual el Rector de la Universidad de Valparaíso Sr. Aldo Valle Acevedo, designa al Decano de la Facultad de Ciencias Sr. Quintín Molina Vega.
- 3.- **Oficio N° 38** de fecha 27.04.12, de la Directora de la Carrera de Ingeniería en Estadística, Srta. Mónica Catalán Reyes, estableciendo las exigencias curriculares indicadas más abajo, que permitirán otorgar la Rebaja de Arancel del 50%, durante el año académico 2012.
- 4.- **Reglamento de Aranceles** estipulado en Decreto Exento N° 01472 de fecha 30.03.11, sobre las Rebajas de Arancel del 50% cuando por exigencias curriculares inscriban una cantidad de asignaturas inferior a lo que cada Facultad establezca como carga normal en su reglamentación interna respecto de cada carrera.
- 5.- Art. 19 del D.U N° 1425 de fecha 27.08.82, Reglamento Orgánico de la Contraloría Interna de la Universidad considerando la naturaleza de la presente Resolución y la necesidad de informar oportunamente.
- 6.- Ponderados los antecedentes precedentemente enunciados,

RESUELVO:

FÍJESE como menor carga académica para efectos de conceder la Rebaja de Arancel del 50%, establecida en el Reglamento de Aranceles, para la **CARRERA DE INGENIERÍA EN ESTADÍSTICA**, la siguiente:

- A. Inscribir un máximo de dos asignaturas por semestre. Se incluyen las Asignaturas de Formación General que están determinadas en el plan curricular del alumno, en cuyo caso no deberán exceder las 12,00 horas semanales.

ANÓTESE; TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA INTERNA; COMUNÍQUESE


QUINTÍN MOLINA VEGA
 Decano
 Facultad de Ciencias

**DISTRIBUCIÓN:**

DIVISIÓN ACADÉMICA * DEPTO. DE ARANCELES * SECRETARÍA DE ESTUDIOS * ASISTENTE SOCIAL * DIRECTOR DE CARRERA * ESTUDIANTE * ARCHIVO.

QMV/caa

Avda. Gran Bretaña 1091, Playa Ancha - Valparaíso, Fono [56 - 32] 2508362 - 2508360* Fax [56 - 32] 2508089